



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 13 | 08 | 05 | P02584 |
|------|----|----|----|--------|

**RECTIFICATORIA, AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTO  
QUE OTORGA  
FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO EN SU CALIDAD  
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 2 COPIAS)**



C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, (16) de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: El señor FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, dos, cero, uno, tres, uno, seis, guión dos (130201316-2) en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEGURILLANTA S.A, para efectos de notificaciones domiciliado en esta ciudad de Manta bien instruidos por mí, el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan como habilitantes que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incluir una de RECTIFICATORIA, AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTO, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente la

Nº TRAMITE: 57353-0041-17 22/08/17 2:11  
DOCUMENTO: Escritura

compañía **SEGURILLANTA S.A.**, con RUC N° 1390119387001, representada debidamente por **Francisco Javier Ribadeneira Franco**, en calidad de representante legal, quien es mayor de edad y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A los 5 días del mes de julio del 2017, se realizó el aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía Segurillanta S.A., ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa Notario Quinto del Cantón Manta e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta a los 12 días del mes de Julio del 2017 en el número de repertorio 2407. **TERCERA.- RECTIFICACION.-** por los antecedentes antes expuestos se debe rectificar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, ya que por un error involuntario y operativo se observan dos inconsistencias: a) En la cláusula tercera, donde se observa el aumento de capital que se va a suscribir, se observa el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS** siendo lo correcto **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS**, por lo que se después de la rectificación deberá expresarse lo siguiente: **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Por los antecedentes expuestos, el señor **FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO**, a su nombre y en su representación legal de la compañía **SEGURILLANTA S.A.**, manifiesta que tiene a su bien aumentar el capital suscrito de la misma, en la suma de **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS**, valores que se hallan totalmente pagados por los accionistas a prorrata de sus acciones del capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la cuenta contable: Utilidad del ejercicio del año dos mil dieciséis, como consecuencia de lo anterior, el capital social, suscrito y pagado de esta compañía queda fijado en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS**. b) El cuadro de integración del capital, que se encuentra a continuación de la cláusula tercera deberá rectificarse e incluirse en



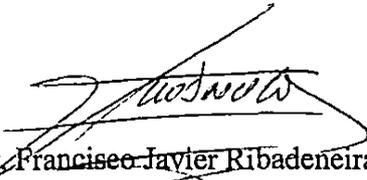
## Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

clausula cuarta motivo de ampliación, punto que se trata en la clausula siguiente. Esta rectificación consiste en que la mencionada tabla del aumento de capital y reforma de estatutos se observa que las acciones que correspondían al señor JAVIER RIBADENEIRA FRANCO fueron asignadas al señor HORACIO CUENCA GIRON y viceversa; por lo que deberá rectificarse y expresar lo correcto. Esta tabla se encuentra modificada y corregida en la siguiente clausula. CUARTA.- AMPLIACION: por encontrarse incluido la clausula de reforma estatutaria deberá incluirse en la presente escritura de rectificación y ampliación una cláusula que diga lo siguiente: CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA.- como consecuencia de lo anterior, el señor FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, en calidad con que interviene, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en la siguiente parte: El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- el capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS", el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, dividido en un millón cuatrocientos sesenta mil quinientos cinco acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, numerada desde la cero cero cero cero cero uno hasta la un millón cuatrocientos sesenta mil quinientos cinco y se encuentra distribuido de la siguiente forma:

| ACCIONISTA                            | CAPITAL ACTUAL  | CAPITAL SUSCRITO AUMENTO | CAPITAL TOTAL  | TOTAL DE ACCIONES |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|-------------------|
| ANDUJAR                               | 922.298,00      | 86.909,00                | 1.009.207,00   | 1.009.207         |
| RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER   | 392.801,00      | 37.015,00                | 429.816,00     | 429.816           |
| CUENCA GIRON HORACIO                  | 19.501,00       | 1.836,00                 | 21.337,00      | 21.337            |
| RIBADENEIRA FRANCO JOSE LUIS FERNANDO | 132,00          | 13,00                    | 145,00         | 145               |
| TOTAL                                 | \$ 1.334.732.00 | \$125.773.00             | \$1.460.505,00 | 1.460.505         |

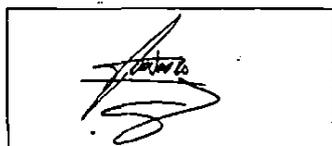
**MARGINACIÓN.-** por la presente Rectificatoria, Ampliacion Y Reforma De Estatuto, se tomara nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatuto, celebrada ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta, el día 5 de julio del 2017. Usted señor notario se dignara agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento. (Firmado) Abogada. Tania Gomez Pinargote. Portadora de MAT. PROF. 13-2000- 50 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de RECTIFICATORIA, AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTO, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Francisco Javier Ribadeneira Franco  
c.c. 130201316-2

  
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA  
CANTÓN MANTA, QUITA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302013162

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUENCA CROSETTO ANA EVELINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: RIBADENEIRA GARCIA ARTURO

Nombres de la madre: FRANCO BARBA MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 171-046-07099



171-046-07099

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE  
 CIUDADANIA N. 130201316-2

APellidos y Nombres: FRANCISCO JAVIER  
 FRANCISCO JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/04/1971  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
 CUNIA: EVELINA  
 COGNOM: CROSSETTI

REGISTRO DE  
 SACERDOTE

PROFESION/OCCUPACION  
 COMENDANTE

APellidos y Nombres del Titular: FRANCISCA GARCIA ARTURO  
 FRANCISCA GARCIA ARTURO  
 APellidos y Nombres de la Espouse: FRANCISCA GARCIA ARTURO  
 FRANCISCA GARCIA ARTURO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA  
 MANTA  
 2008-08-07

FORMA DEL PODER: 2008-08-07

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 1 DE ABRIL 2017

081  
 AREA

081-105  
 SECTOR

1302013182  
 CEDULA

RENACIMIENTO FRANCISCO FRANCISCO JAVIER  
 APellidos y Nombres

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER  
 PROVINCIA: MANTA  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA I

*[Handwritten Signature]*  
 130201316-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, 16 de Mayo 2017

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Diego Chamorro Repinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**ACTA NO. 002-2017.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A.-** En la ciudad de Guayaquil, el día 19 de julio de 2017, en las oficinas de Tecnicentro Guayaquil S.A. ubicadas en Ciudadela FAE, Av. Carlos Luis Plaza Dañin, manzana 13 solares 9 y 10, a las 12H00, se reúnen el Sr. Ferdinand Hoyos, presidente ejecutivo de Andújar S.A, propietaria 1'009.207 acciones, el Sr. Javier Ribadeneira propietario de 429.816 acciones, el Sr. Horacio Cuenca Girón propietario de 21.337 acciones, el Sr. José Luis Ribadeneira propietario de 145 acciones.- Se encuentra también presente el Dr. Marcelo Chico Cazorla, director jurídico corporativo de Andújar S.A. Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, por unanimidad resuelve constituirse en **JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de Accionistas, conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, aprobando asimismo por unanimidad el siguiente orden del día: 1. Acta de la última sesión de Junta General de Acciones; 2. Rectificación y ampliación de la escritura de aumento de capital del cinco de julio del 2017 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el día doce de julio del dos mil diecisiete. Se designa para que presida la sesión al Señor Ferdinand Hoyos y actúa como Secretario el Sr. Javier Ribadeneira, Gerente General.- 1. Por secretaría se da lectura al acta de la sesión de junta universal 001-2017; luego de lo cual se aprueba por unanimidad.- 2. El señor Gerente General pone en conocimiento de la Junta que una vez concluido el aumento de capital ordenado por la última junta general de marzo del 2017, se encontraron algunos errores de forma, cometidos durante el proceso de protocolización de las escrituras. Con este antecedente el Gerente General, solicita a la Junta se apruebe el realizar una escritura de rectificación y ampliación, del aumento de capital mencionado, en el cual se corrijan tres puntos:

- Se rectifique el cuadro de integración del capital y las partes pertinentes de la escritura en las que existan errores. En el cuadro de integración de capital incluido en la escritura, se perjudica al accionista Javier Ribadeneira, ya que por un error operativo, se asigna la acciones del señor JAVIER RIBADENEIRA al accionista señor HORACIO CUENCA GIRON y viceversa, perjudicando de esta manera al señor JAVIER RIBADENEIRA en vista que sus acciones disminuyen, mientras que las del señor HORACIO CUENCA GIRON aumentan de manera desproporcional.
- Rectifique en la clausula tercera de la referida escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se observa que el valor suscrito de aumento de capital, es de TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS, siendo el valor correcto CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS. La causula tercera deberá manifestar lo siguiente: **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

Por los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, a su nombre y en su representación legal de la compañía SEGURILLANTA S.A., manifiesta que tiene a su bien aumentar el capital suscrito de la misma, en la suma de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, valores que se hallan totalmente pagados por los accionistas a prorrata de sus acciones del capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la cuenta contable: Utilidad del ejercicio del año dos mil dieciséis, como consecuencia de lo anterior, el capital social, suscrito y pagado de esta compañía queda fijado en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS.

- Como tercer punto referente a la ampliación en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, es la inclusión de la cláusula Cuarta correspondiente a la reforma estatutaria, ya que fue omitida en la celebración de la escritura. Por lo que se deberá ampliar una cláusula que diga lo siguiente: **CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA.-** como consecuencia de lo anterior, el señor FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, en calidad con que interviene, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en la siguiente parte: El artículo cuarto dirá: "**ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** el capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS", el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, dividido en UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO Acciones Ordinarias y nominativas de un dólar cada una, nominada desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta la un millón cuatrocientos sesenta mil quinientos cinco y se encuentra distribuido de la siguiente forma:

| ACCIONISTA                            | CAPITAL ACTUAL         | CAPITAL SUSCRITO AUMENTO | CAPITAL TOTAL         | TOTAL DE ACCIONES |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------|
| ANDUJAR                               | 922.298,00             | 86.909,00                | 1.009.207,00          | 1.009.207         |
| RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER   | 392.801,00             | 37.015,00                | 429.816,00            | 429.816           |
| CUENCA GIRON HORACIO                  | 19.501,00              | 1.836,00                 | 21.337,00             | 21.337            |
| RIBADENEIRA FRANCO JOSE LUIS FERNANDO | 132,00                 | 13,00                    | 145,00                | 145               |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>\$ 1.334.732.00</b> | <b>\$125.773.00</b>      | <b>\$1.460.505,00</b> | <b>1.460.505</b>  |

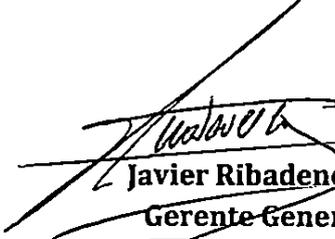
Analizados los puntos inherentes, a la rectificación y ampliación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, la junta por unanimidad aprueba la propuesta del Gerente y aprueba se realicen los cambios expuestos en esta Junta para cumplir con todos los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, el Gerente General queda autorizado para realizar los trámites correspondientes para que estos cambios cumplan el efecto legal pertinente. Sin tener otro asunto que tratar, a las 12H30 termina la sesión y para constancia firman los presentes: F) Ferdinand Hoyos; F) Javier Ribadeneira; F) Horacio Cuenca Girón; F) José Luis Ribadeneira



**Certifico que la presente constituye fiel copia de la original.**

Manta, 28 de julio del 2017

Atentamente,

  
**Javier Ribadeneira**  
**Gerente General**  
**SEGURIELANTA S.A.**